

Quillota, 30 de Agosto de 2021.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7401/VISTOS:

1. Memorándum N°537 de 13 de julio de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes a Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario entre el 31 de agosto de año 2008 hasta el 31 de diciembre de año 2015, de la propiedad ubicada en pasaje Los Pomelos N°715, Villa Santa Teresita, Quillota; Rol de Avalúo **N°205-297**, debido que contribuyente presenta sentencia Causa Rol C-159-2021 de 20 de mayo de 2021, del 1° Juzgado de Letras de Quillota, que resuelve: "I.-Que HA LUGAR a lo solicitado, y se acoge parcialmente la demanda de inicio, deducida por Magdalena del Carmen Véliz Lucero, en contra de la Ilustre Municipalidad de Quillota, todos ya individualizados, y en consecuencia se declara prescrita las cuotas de aseo municipal correspondientes al período comprendido entre el 31 de agosto del año 2008 hasta el 31 de diciembre del año 2015, ambos inclusive, respecto del inmueble ubicado en Pasaje Los Pomelos N°715, Villa Santa Teresita, Quillota;
2. Estado deudor aseo domiciliario Rol N°205-297 de 12 de julio de 2021;
3. Sentencia Causa Rol C-159-2021 de 20 de mayo de 2021, del 1° Juzgado de Letras de Quillota;
4. Correo electrónico enviado por Jefe de Rentas a Director de Administración y Finanzas solicitando V° B°;
5. La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario entre el 31 de agosto de año 2008 hasta el 31 de diciembre de año 2015, de la propiedad ubicada en pasaje Los Pomelos N°715, Villa Santa Teresita, Quillota; Rol de Avalúo **N°205-297**:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20085	31/08/2008	\$10.976	Girado
20086	30/09/2008	\$10.807	Girado
20087	31/10/2008	\$10.659	Girado
20088	30/11/2008	\$10.499	Girado
20089	31/12/2008	\$20.726	Girado
20121	30/04/2012	\$10.380	Girado
20122	31/05/2012	\$10.298	Girado
20123	30/06/2012	\$10.240	Girado
20124	31/07/2012	\$10.173	Girado
20125	31/08/2012	\$10.146	Girado
20126	30/09/2012	\$10.088	Girado
20127	31/10/2012	\$10.014	Girado
20128	30/11/2012	\$9.882	Girado
20129	31/12/2012	\$9.763	Girado
20141	30/04/2014	\$10.852	Girado
20142	31/05/2014	\$10.687	Girado
20143	30/06/2014	\$10.551	Girado
20144	31/07/2014	\$10.448	Girado

20145	31/08/2014	\$10.379	Girado
20146	30/09/2014	\$10.285	Girado
20147	31/10/2014	\$10.182	Girado
20148	30/11/2014	\$10.023	Girado
20149	31/12/2014	\$9.857	Girado
20151	30/04/2015	\$10.323	Girado
20152	31/05/2015	\$10.191	Girado
20153	30/06/2015	\$10.060	Girado
20154	31/07/2015	\$9.972	Girado
20155	31/08/2015	\$9.850	Girado
20156	30/09/2015	\$9.738	Girado
20157	31/10/2015	\$9.601	Girado
20158	30/11/2015	\$9.482	Girado
20159	31/12/2015	\$9.369	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA